



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2154

Aprobado provisionalmente el Reglament Municipal del Mercado de Esporles

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 22 de Febrero de 2018, aprobó provisionalmente el Reglamento Municipal del Mercado de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 23 de Febrero de 2018

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

